



**RESOLUCION H-Nro. 00534**

**Mendoza, 28 de octubre de 2025**

**VISTO:**

El expediente N° 15344 comunicando reincorporación a la Oficina de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que glosa nota del agente Delia Andrea Puebla, de fecha 26 de mayo del 2025, solicitando su reincorporación a la Oficina de Relaciones Institucionales y Escuela de Gobierno a partir del día 02/06/2025;

Que obra informe de la Directora de Recursos Humanos de la H. Cámara de Senadores en la cual expresa que la agente presento una licencia sin goce de haberes por el sistema S.E.U., ausentándose de su puesto de trabajo basándose en una solicitud de licencia que no fue aprobada conforme a los procedimientos establecidos. No consta en los registros institucionales resolución ni acto administrativo que autorice dicha ausencia por el período mencionado;

Que según informa el Director de Contaduría, durante ese período y al no existir resolución que ordenara lo contrario le fueron depositados los salarios mes a mes durante los meses de junio de 2024 a junio de 2025, período en el cual la Sra. Puebla no prestó servicios para la H. Cámara;

Que glosa dictamen de Secretaría Legal y Técnica de la H. Cámara de Senadores el cual, considera procedente intimar formalmente en un plazo de 5 días hábiles a la agente Delia Andrea Puebla, a efectos de que reintegre a la Honorable Cámara de Senadores las sumas percibidas en concepto de haberes durante el período en que se encontraba usufructuando licencia sin goce de sueldo, la cual fue solicitada expresamente por la propia agente;

Que glosa constancia de notificación via mail, emitida por la Dirección de



## **RESOLUCION H-Nro. 00534**

**Mendoza, 28 de octubre de 2025**

Recursos Humanos de la H. Cámara de Senadores al agente Delia Andrea Puebla, DNI N° 28.932.112, mediante la cual le reclama las sumas percibidas indebidamente;

Que glosa acta extra protocolar de notificación, suscripta por escribano público, mediante la cual se intima a la agente Delia Andrea Puebla a que proceda a restituir las sumas que fueron acreditadas en su cuenta del Banco de la Nación Argentina, en el plazo de cinco (5) días hábiles;

Que glosa nota de la agente Delia Andrea Puebla mediante la cual solicita copia del expediente N° 15344; liquidación pormenorizada del monto reclamado, acto administrativo conforme a la Ley 9003 y notificado posteriormente y suspensión de los plazos administrativos hasta tanto se dicte acto administrativo;

Que glosa liquidación practicada por la Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores de donde surge las sumas reclamadas a la Agente;

Que obra pronto despacho presentado por la Sra. Delia Andrea Puebla, DNI N° 28.932.112;

Que glosa emplazamiento de restitución de sumas indebidamente depositados remitido por la H Cámara de Senadores a la Agente Puebla;

Que obra nota presentada por la Sra. Puebla mediante la cual rechaza la intimación cursada por la H. Cámara de Senadores;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica de la H. Cámara de Senadores mediante el cual solicita el reclamo judicial de las sumas adeudadas y la remisión de las actuaciones a la Oficina General Sumarios;

Que atento al incumplimiento, por parte de la agente, de la devolución de sumas percibidas indebidamente a la fecha;

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Ley N° 560/73 y Leyes 9003 y 9103 y en razón de lo dictaminado por la Asesoría legal;



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION H-Nro. 00534**

**Mendoza, 28 de octubre de 2025**

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1: REMITIR** las presentes actuaciones a Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza, a fin de que se inicien acciones legales, tendientes al recupero de las sumas percibidas indebidamente por la agente Delia Andrea Puebla, DNI N° 28.932.112, con más los intereses y accesorios que correspondan, en resguardo del patrimonio público.

**ARTICULO 2: INSTRUIR**, a tenor de los hechos denunciados, sumario administrativo a la agente Delia Andrea Puebla, DNI N° 28.932.112, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR** la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

**PRIORE  
MOYAN  
O Pablo  
Antonio**

Firmado  
digitalmente  
por PRIORE  
MOYANO  
Pablo Antonio  
Fecha:  
2025.10.28®  
14:16:47 -03'00'

**CASAD  
O Hebe  
Silvina**

Firmado  
digitalmente  
por CASADO  
Hebe Silvina  
Fecha:  
2025.10.28®  
14:17:15 -03'00'